

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE COSTURERO

DENOMINACION: Costurero, Código E.2.12

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub-escalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6, Código 107 (*)
Oficial Intermedio II, Grado 7, Código 207 (*)
Oficial Intermedio I, Grado 8, Código 307 (*)

PROPÓSITO DE CARGO:

Realizar al trabajo de costura del Taller, confeccionando las prendas asignadas al Taller, y reparando la que circula en el Hospital, asegurando el buen uso y conservación de materiales, herramientas y equipos.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Integrarse a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cuidar los aspectos relativos a la salud en el trabajo.
- Participar en los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Desarrollar el profesionalismo.
- Participar y actuar en un marco de apertura al diálogo.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar los trabajos de costura en la forma que se le indique
- Proceder a la confección de moldes, marcado, cortado y armado de las piezas.
- Armar las piezas de todas las ropas de uso hospitalario como el reciclaje de ropa.
- Marcar las piezas con sellos y bordados a máquina, así como la colocación grippers y ojalillos de metal, botones, etc.
- Realizar diariamente los registros especificados en el parte individual.
- Hacer uso adecuado y económico de los materiales.
- Mantener los equipos y materiales de trabajo en correctas condiciones de aseo y funcionamiento.
- Colaborar con la jefatura en la programación del trabajo, procurando mantener un adecuado nivel de calidad y cantidad del mismo.
- Colaborar con el adiestramiento del personal de ingreso, si fuera necesario.
- Realizar tareas relacionadas.

RELACIONES DE TRABAJO:

- Es supervisado por la Jefatura del Servicio.
- No tiene personal a su cargo.
- En ausencia del Jefe del Sector, el Grado 6 (experto), puede supervisar el Taller.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física:

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física certificada por la División Universitaria de la Salud.

Formación:

- Enseñanza Primaria completa, más cursos de UTU de Primer Nivel, Nivel Intermedio o Superior.
- Se valorará experiencia documentada en el oficio, especialmente en Talleres de Costura.

Conocimientos específicos:

Conocimiento de las normas de seguridad, medidas de prevención y protección de Salud en el Trabajo.

Requisitos físicos:

- Capacidad física para accionar las máquinas de coser eléctricas y los demás elementos que se utilizan en el oficio.
- Visión y audición normales o con corrección adecuada en el oficio

Requisitos especiales:

- Facilidad numérica para realizar las operaciones necesarias del oficio.
- Minuciosidad y prolijidad.

Fuente: Resolución de la CDHC de fecha 30/10/2007

(*) Según aplicación de Reestructura Resolución N°2 y N° 4 del CDC de fecha 21/10/2008 y 23/12/2008 respectivamente.